



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018 2019 0493 00  
INCIDENTISTAS: CARLOS ARTURO BARCO ALZATE y JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA  
INCIDENTADO: JOSÉ GABRIEL RESTREPO GARCÍA

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento del incidente sancionatorio presentado por uno de los incidentistas, el abogado CARLOS ARTURO BARCO ALZATE, visible en el documento 17 del expediente digital del incidente sancionatorio.

De esta manera, se dará acceso al documento señalado a través del link: [https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EcL20yleCNJFhVxVlhiiZnoBWE8MOH4THdE1pEE0jryf2Q?e=y14Spl](https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcL20yleCNJFhVxVlhiiZnoBWE8MOH4THdE1pEE0jryf2Q?e=y14Spl)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 14 de julio de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFIQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 111 del 4 de  
julio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria